



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO

Lima, 22 de agosto del 2012

PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL -PI

UTILIZACIÓN DE RECURSOS DEL PI DE AÑOS ANTERIORES Y REGISTRO POR TIPO DE RECURSOS EN EL 2012

El **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)** comunica que los recursos del PI transferidos por el Decreto Supremo No 134-2012-EF que corresponden por el cumplimiento de las metas del 31 de diciembre del 2011, deben ser registrados en el Tipo de Recurso 13: SUBCUENTA- PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL.

Por otro lado los saldos de recursos del “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal” y los saldos de recursos del “Programa de Modernización Municipal”, registrados en los Tipos de Recursos “U: SUB CUENTA-PARTICIPACIONES - PLAN INCENTIVOS MEJORA GESTION MUNICIPAL” y “V: SUB CUENTA- PARTICIPACIONES-PROGRAMA MODERNIZACION MUNICIPAL” respectivamente, deberán ser PRIORIZADOS en su utilización para finalizar y proceder al cierre de estas sub cuentas.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS